



***RENDICIÓN DE
CUENTAS 2024***

Presidencia de la República del Ecuador

**Diseño de la propuesta del
proceso de rendición de cuentas**



PROPUESTA METODOLÓGICA

1. Antecedentes

A partir de la Constitución de 2008, la rendición de cuentas es reconocida como derecho ciudadano y obligación de la institucionalidad pública, constituyéndose así en un logro que la ciudadanía y las organizaciones sociales han alcanzado después de un largo proceso de exigir y demandar transparencia en el accionar de las instituciones públicas.

La rendición de cuentas es un proceso metódico, deliberado, participativo y universal, que involucra a autoridades, servidoras y servidores o sus representantes, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos; este ejercicio transparenta la gestión de lo público al poner en evidencia las formas de utilización de los fondos públicos, según lo establecido en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana - LOPC y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - LOPCCS.

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - CPCCS, mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, expide el reglamento de Rendición de Cuentas, y mediante Resoluciones Nros. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023 y CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, modifica dicho reglamento, instrumentos que deberán cumplir las instituciones y entidades del sector público, las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos. El proceso anual de Rendición de Cuentas, se convierte en un mecanismo obligatorio que busca transparentar la administración institucional y promover la participación de la sociedad civil.

Bajo este contexto, la Presidencia de la República, establece la propuesta metodológica para la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas del año 2024.

2. Objetivo

Establecer la metodología con la cual, la Presidencia de la República, ejecutará el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

3. Metodología

Según el artículo 10 de la LOPCCS y el 93 de la LOPC, la rendición de cuentas deberá contener la información respecto de los siguientes temas:

- Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;
- Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
- Contratación pública de obras y servicios;
- Adquisición y enajenación de bienes;

- Compromisos asumidos con la comunidad;
- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- Las demás que deriven del proceso de rendición de cuentas.

La propuesta técnica para la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas 2024 de la Presidencia de la República, considera los aspectos esenciales de la información a ser presentada, se socializará con la ciudadanía a nivel nacional y se registrará la información correspondiente en el sistema informático que el CPCCS implemente para el efecto. En cumplimiento de la normativa expedida, se utilizarán los formatos creados por el ente rector y se cumplirá con los plazos establecidos.

3.1 Fase 0

En esta fase se cumplirá con dos actividades principales:

- Conformación del equipo técnico
- Diseño de la propuesta para llevar a cabo el proceso de Rendición de Cuentas.

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Orgánico de la Presidencia de la República, la unidad responsable de coordinar el proceso de Rendición de Cuentas es la Coordinación General de Planificación Estratégica - CGPGE, a través de la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación – DPSE.

3.2 Fase 1

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad principal:

- Elaboración de Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.

Para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas, la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación Institucional realizará las siguientes actividades:

- Levantamiento y consolidación de los resultados de la implementación de la planificación durante el año 2024, ejecutada por las unidades administrativas responsables.
- Coordinará la habilitación de canales de comunicación virtuales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la institución rinda cuentas.
- Llenado del formulario de rendición de cuentas establecido por el CPCCS.

3.3 Fase 2

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad principal:

- Deliberación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas

Para el cumplimiento de esta actividad establecida en el reglamento, se efectuarán las siguientes acciones:

- Amplia difusión de informe preliminar de rendición de cuentas y de su formulario en los canales de comunicación institucionales.
- Convocatoria pública con ocho días de anticipación a la deliberación del informe de rendición de cuentas de la Presidencia de la República.
- Deliberación pública (evento con la ciudadanía) del informe preliminar de rendición de cuentas.
- La deliberación del informe preliminar será difundida mediante las redes sociales y página web institucionales, y será grabada conforme lo establecido por el reglamento.
- Tanto a deliberación, como el informe preliminar y formulario de rendición de cuentas, permanecerán por 15 días abiertos a la ciudadanía para su consulta y lectura, así como contarán con el espacio respectivo para que puedan realizar los aportes, sugerencias o críticas ciudadanas.
- Una vez finalizado el periodo de recolección de aportes ciudadanos, la información será sistematizada, y se elaborará un Acta de Compromisos, lo que se reportarán en el Informe de Rendición de Cuentas que se entregue al CPCCS.

3.4 Fase 3

En esta fase se cumplirá con la siguiente actividad principal:

- Entrega del Informe de Rendición de Cuentas a CPCCS.

Para el cumplimiento de esta actividad, la Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación registrará la información correspondiente en el sistema informático, administrado por el CPCCS.

4. Cronograma para el cumplimiento del proceso de rendición de cuentas 2024

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO
0	Conformación del equipo responsable de Rendición de Cuentas 2024	Secretaría General Administrativa - SGAP	Del 14 de abril al 13 de mayo de 2025
	Propuesta metodológica de Rendición de Cuentas - 2024	Equipo de rendición de Cuentas	

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO
1	Solicitud de información y contraparte técnica	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Del 14 de mayo al 13 de junio de 2025
	Habilitación de canales de comunicación para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que se rinda cuentas.	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	
	Recoger y procesar los requerimientos de la ciudadanía respecto a los requerimientos de información para el proceso de Rendición de cuentas - 2024	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	
	Consolidación de insumos para elaboración de informe Preliminar de Rendición de Cuentas - 2024	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	
	Elaboración del formulario de Rendición de Cuentas 2024	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	
	Elaboración de informe Preliminar de Rendición de Cuentas - 2024	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	
	Revisión del informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2024	Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica – Subsecretaría de Gestión Institucional Interna	
	Diagramación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2024	Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Comunicación Social	
	Aprobación del Informe Preliminar de Rendición de Cuentas 2024	Secretaría General Administrativa	
2	Difusión del Informe Preliminar, formulario y medios de verificación de rendición de cuentas 2024	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Del 14 de junio al 13 de julio de 2025
	Planificación de deliberación pública	Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Comunicación Social	
	Convocatoria a la deliberación del Informe de Rendición de cuentas 2024 (8 días de anticipación)	Dirección de Procesos, Servicios, Calidad y Comunicación Social	

FASE	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CUMPLIMIENTO
	Deliberación del Informe de Rendición de Cuentas 2024	Secretarías Generales de la Presidencia de la República	
	Recepción de aportes de la ciudadanía (Difusión de la deliberación y formulario de RC mínimo 14 días por todos los canales)	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	
	Consolidación de aportes ciudadanos y elaboración de Acta de compromiso	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	
3	Incorporación de aportes ciudadanos a informe preliminar y formulario de rendición de cuentas 2024	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	Del 14 de julio al 14 de agosto de 2025
	Revisión final de informe y registro del formulario de rendición de Cuentas 2024	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	
	Envío del informe de rendición de cuentas al CPPCS en el sistema	Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación	

Fuente: Normativa – CPCCS

Elaborado por: Dirección de Planificación, Seguimiento y Evaluación